

**“Por medio de la cual se termina y se hacen unos encargos en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (E)**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas Código 45 Grado 08 de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su titular.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, mediante Resolución 808 del 19 de diciembre de 2022 se encargó a la servidora pública HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.543.937, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 07 en el empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas Código 45 Grado 08 a partir del 20 de diciembre de 2022.

Que la servidora pública HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES, disfrutará de descanso compensado entre el 2 y el 6 de enero de 2023 conforme a los términos de la Circular 014 de 2022.

Que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la servidora pública SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.152.750 Directora de Operaciones para el Fortalecimiento Código 009 Grado 07 entre el 2 y el 9 de enero de 2023, y a la servidora HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.543.937 Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 07 a partir del 10 de enero de 2023, quienes cumplen con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas Código 45 Grado 08.

Que por lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 008471 29 DIC 2022 Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se termina y se hacen unos encargos en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- Terminar el encargo** realizado mediante Resolución 808 del 19 de diciembre de 2022 a la servidora pública HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.543.937, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 07 en el empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas Código 45 Grado 08 a partir del 2 de enero de 2023.

**ARTÍCULO 2.- Encargar en el empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento Capacidades Operativas Código 045 Grado 08**, de libre nombramiento y remoción, a la servidora pública SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.152.750 Directora de Operaciones para el Fortalecimiento Código 009 Grado 07 entre el 2 y el 9 de enero de 2023 y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

**ARTÍCULO 3.- Encargar en el empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento Capacidades Operativas Código 045 Grado 08**, de libre nombramiento y remoción, a la servidora pública HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.543.937, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 07 a partir del 10 de enero de 2023 por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más, o mientras se provee el empleo del cual se encarga y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

**ARTÍCULO 4.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.**

**ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

29 DIC 2022

**REINALDO RUIZ SOLÓRZANO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (e)

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana